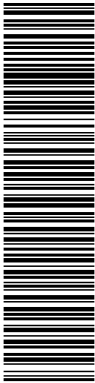


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
040.ACTA PLENO: Acta Plb-06/02/2026-2		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: M5WTX-03NKW-TXAL3 Página 1 de 4	El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2026 12:51 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2026 14:20	FIRMADO 09/02/2026 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1657047 M5WTX-03NKW-TXAL3 333ECC86114E231459F7C8A3E44A2D59823BC34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS DIECINUEVE HORAS Y QUINCE MINUTOS.

ACTA Nº 02/26

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE:

DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ (P.P.)

CONCEJALES/AS P.P.:

**DON RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR
DON JOSE ANTONIO VALDIVIESO RUIZ
DON JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO
DOÑA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
DON JOSE GABRIEL LÓPEZ CARREÑO
DON ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ**

CONCEJALES/AS P.S.O.E.:

**DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DON JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA
DOÑA ELENA MARÍA CÁLIZ LAFUENTE**

**DOÑA MARIANA PALMA MURCIA
DON JOSE ANTONIO LÓPEZ CAÑADAS
DOÑA ANA MARÍA CARPIO ROMERO
DOÑA SILVIA VEGA CALER**

CONCEJALES I.U.:

DON JOSE CANO MORILLAS

CONCEJALES/AS COMPROMISO:

DOÑA LIDIA SÁNCHEZ MARTINEZ

CONCEJALES/AS NO ADSCRITOS:

DON RAFAEL AZOR RODRÍGUEZ

EXCUSAN SU AUSENCIA:

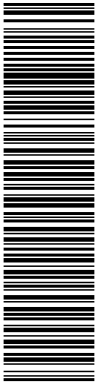
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-06/02/2026-2	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M5WTX-03NKW-TXAL3 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2026 12:51 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2026 14:20
	ESTADO FIRMADO 09/02/2026 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1657047 M5WTX-03NKW-TXAL3 333ECC98114E231459F7CBA3E4A4A2DF9823BC34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



**DOÑA PRISCILA MARTINEZ GUTIÉRREZ
DON ANTONIO HURTADO ACOSTA**

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:
D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:
DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA**

En el SALÓN DE PLENOS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 19:15 horas del día 6 de febrero de 2026, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, y a propuesta del Sr. Presidente, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género, así como por las víctimas de los accidentes de trabajo; al igual que muestra la solidaridad de esta institución a las personas y pueblos afectados por la última borrasca.

PRIMERO. – EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3-2026-002 (EXPTE. 1285/2026)

A continuación, se da cuenta al Pleno del expediente de modificación de crédito nº 3-2026-002, del vigente Presupuesto Municipal, que adopta la modalidad de crédito extraordinario.

En el expediente consta memorias de la Alcaldía e Informe de Intervención, éste último en virtud del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, del artículo 37.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y del artículo 4.1.g) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de febrero, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

También consta en el expediente informe de Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (REP), y con el fin de evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la modificación presupuestaria propuesta al Pleno de la Corporación.

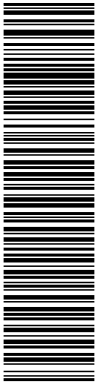
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
040.ACTA PLENO: Acta Plb-06/02/2026-2		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: M5WTX-03NKG-TXAL3 Página 3 de 4	El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2026 12:51 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/02/2026 14:20	FIRMADO 09/02/2026 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1657047 M5WTX-03NKG-TXAL3 333ECC86114E231459F7CBA3E4A4A2D5923BC34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 29 de enero de 2026, obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2026.

Las Intervenciones de D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CXB; D. José Cano Morillas, portavoz de IU; D. Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE; D. Juan Antonio Corral Navarro, portavoz del PP; D. Rafael Azor Rodríguez, Concejal No Adscrito; Sr. Alcalde, y D. Ramón López Rodríguez, Concejal del PP, se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899c1c2ab6019c23c105620038?startAt=187.0>

Considerando lo establecido en el R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su aplicación a las Entidades Locales; Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; art. 135 de la Constitución Española; Reglamento (UE) 549/2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea -SEC 2010-; arts. 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público; Disposición Adicional Única de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; art. 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, en tanto no contravengan la anterior; Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

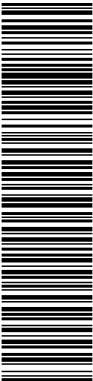
Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 10 votos a favor, del PP, IU y del Concejal No Adscrito; y 9 abstenciones, del PSOE y CXB, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1667047 M5WTX-03NKW-TXAL3 333ECC98114E231459F7C8A3E44A2D59823BC34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



1. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 3-2026-002 del vigente presupuesto, que adopta la modalidad de Suplemento de crédito extraordinario, en la forma que a continuación se detalla:

Crédito Extraordinario

DENOMINACIÓN	APLICACIÓN	PROYECTO	IMPORTE	CONCEPTO
TRANSFORMADOR FERAL	06 1650 63302		150.000,00 €	CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Esta modificación se financia:

DENOMINACIÓN	APLICACIÓN	PROYECTO	IMPORTE	CONCEPTO
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA (Gastos Generales)	87000		150.000,00 €	CRÉDITO EXTRAORDINARIO

2. Que el expediente se exponga al público, previo anuncio en el B.O.P. por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
3. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo anteriormente indicado no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, éstas deberán ser resueltas por el Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cuatro minutos del día indicado, por el Señor Presidente se levanta la sesión, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ.

LA SECRETARIA.
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com